

ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 271684	(12) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 22-4-83	

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL F 24 C 3 / 12
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS DE GAS.
--

(71) SOLICITANTE (S) INDUSTRIA NAVARRA DE ELECTRODOMESTICOS, S.A. (INELSA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Apartado 68 PAMPLONA.
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispo-
sitivo de seguridad para estufas de gas, el cual está con-
cebido como medio para cortar el paso de gas a los quema-
5 dores de una estufa de gas, cuando se produce el vuelco de
esta.

 Sabido es que las estufas de gas incorporan gene-
ralmente en su interior la correspondiente bombona o bote-
lla de combustible, de modo que por motivos estéticos y de
10 economía el mueble cuenta generalmente con una pequeña base
donde se montan las correspondientes ruedas de desplazamien-
to.

 Pues bien, debido al peso de la botella o bombona
de gas y en virtud de la pequeña base del mueble de la es-
15 tufa, puede existir el peligro de que dicha estufa vuelque
al ser desplazada de un lugar a otro, determinando que pue-
da producirse el correspondiente incendio, cuando la estu-
fa se encuentra encendida.

 Para evitar estos inconvenientes se ha concebido
20 el dispositivo de seguridad objeto de la invención, el cual
corta el paso del gas cuando se produce un vuelco de la
propia estufa.

 Basicamente dicho dispositivo de seguridad se cons-
tituye a partir de una cápsula de vidrio o similar, la
25 cual adopta una configuración preferentemente cilíndrica y
presenta una pareja de resaltes externos que definen res-
pectivas depresiones internas, sobre las que van fijados
el extremo correspondiente a sendos cables conductores e
independientes, uno de ellos conectado a un termopar y el
30 otro conectado a un grupo o válvula electromagnética, con

1 la particularidad de que en el interior de la cápsula va
alojada una gota o burbuja de mercurio que, cuando la cápsula se encuentra en posición horizontal, establece la conexión eléctrica entre los dos cables anteriormente comentados, es decir cierra el circuito entre el aludido termopar y la válvula electromagnética, de tal modo que ésta se dispondrá interfiriendo el correspondiente conducto de gas que accede al quemador para que en una posición inclinada de la estufa y por consiguiente de la cápsula cierre el referido conducto de gas, ya que la burbuja o gota de mercurio se desplazará hacia uno de los extremos de la cápsula y por tanto interrumpirá la conexión eléctrica establecida anteriormente.

15 De esta forma se consigue un medio sumamente eficaz y a la vez sencillo para cortar el paso de gas hacia los quemadores de una estufa de gas, cuando ésta puede volcarse accidentalmente e impedir así el correspondiente incendio y/o explosión de la bombona o botella de combustible, evitando por lo tanto accidentes graves que pudieran originarse, como ya se ha comentado, como consecuencia del vuelco de la estufa cuando la misma es desplazada de un lugar a otro con los quemadores encendidos.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista general y esquemática del dispositivo de seguridad realizado de acuerdo con la invención.

1 Figura 2ª.- Muestra una vista del propio dispositi-
tivo en una forma de aplicación preferente sobre una estu-
fa de gas.

5 Figura 3ª.- Muestra una vista similar a la ante-
rior en la que el dispositivo se encuentra aplicado en una
estufa de gas en una posición inclinada de ésta, es decir
en posición de producirse el vuelco, y donde se puede apre-
ciar que el dispositivo cortará el paso del gas en virtud
de que el mismo corta la comunicación eléctrica entre el
10 termopar y la válvula electromagnética intercalada, esta
última, en el conducto de gas que va hacia el quemador.

15 A la vista de las comentadas figuras, puede obser-
varse como el dispositivo de seguridad que la invención pro-
pone se constituye a partir de una cápsula 1 en cuyo inte-
rior va alojada una burbuja o gota de mercurio 2 que en
posición estable, es decir cuando la cápsula 1 se encuen-
tra en posición horizontal, conecta los terminales 3 y 4
correspondientes a sendos conductores eléctricos 5 y 6, de
tal modo que los terminales 3 y 4 se encuentran alojados en
20 el interior de la cápsula 1, mientras que el extremo opues-
to de los conductores 5 y 6 se encuentran conectados a un
termopar 7 y a una válvula electromagnética 8, respectiva-
mente.

25 El dispositivo así constituido es aplicable a cual-
quier estufa de gas, de tal modo que la válvula electro-
magnética 8 se dispondrá sobre el conducto 9 que conduce
el correspondiente gas al quemador 10 de una estufa conven-
cional 11, mientras que el termopar 7 se dispondrá en pro-
ximidad al aludido quemador 10 para el calentamiento de
30 aquél, en el funcionamiento de la estufa, con la particula-

1 ridad, de que la cápsula 1 se dispondrá en una posición
horizontal, como se muestra en la figura 2ª.

5 De esta forma, cuando la estufa está funcionando,
el termopar 7 se calienta y la energía generada es manda-
da a la válvula electromagnética 8, de modo que al encon-
trarse en posición estable como se muestra en la figura
2ª la burbuja o gota de mercurio 2 cerrará el circuito, es
decir conectará los dos terminales 3 y 4 correspondiente
a los dos conductores 5 y 6 que están en conexión con el
10 termopar 7 y la válvula electromagnética 8, respectivamen-
te, con lo que en tal posición la válvula electromagnética
8 permite el paso del gas a través del conducto 9 hasta
el quemador 10 permitiendo el funcionamiento normal de la
estufa.

15 Ahora bien si por cualquier causa la estufa 11 se
inclinase y se produjese el vuelco de la misma, la válvu-
la electromagnética 8 cerrará el paso de gas a través del
conducto 9, en virtud de que la referida inclinación de la
estufa 11 hace que la burbuja o gota de mercurio 2 se des-
20 place hacia uno de los extremos de la cápsula 1 y no conec-
te entre sí los terminales 3 y 4, cortando por lo tanto el
paso de corriente desde el termopar 7 hasta la válvula
electromagnética 8 y por consiguiente desactivándose ésta
y provocando el corte del gas a través del referido con-
25 ducto 9 hasta el quemador 10.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS DE GAS,
que estando especialmente concebido para cortar el paso de
gas a los quemadores de la estufa, cuando se produce una
5 considerable inclinación o vuelco de ésta, esencialmente
se caracteriza porque se constituye mediante una cápsula
en cuyo interior va alojada una burbuja o gota de mercurio
capaz de conectar, en posición estable o de horizontalidad
de la propia cápsula, sendos terminales alojados en la pro-
pia cápsula y pertenecientes tales terminales a respecti-
10 vos cables conductores, uno de ellos conectado a un termo-
par que se dispondrá en proximidad al correspondiente ca-
lentador de la estufa, en tanto que el otro conductor es-
tá conectado a una válvula electromagnética intercalada
en el correspondiente conducto de suministro de gas hacia
15 el quemador, en orden a cerrar o permitir el paso del gas
hacia el propio quemador.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS DE GAS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de abril de 1.983

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

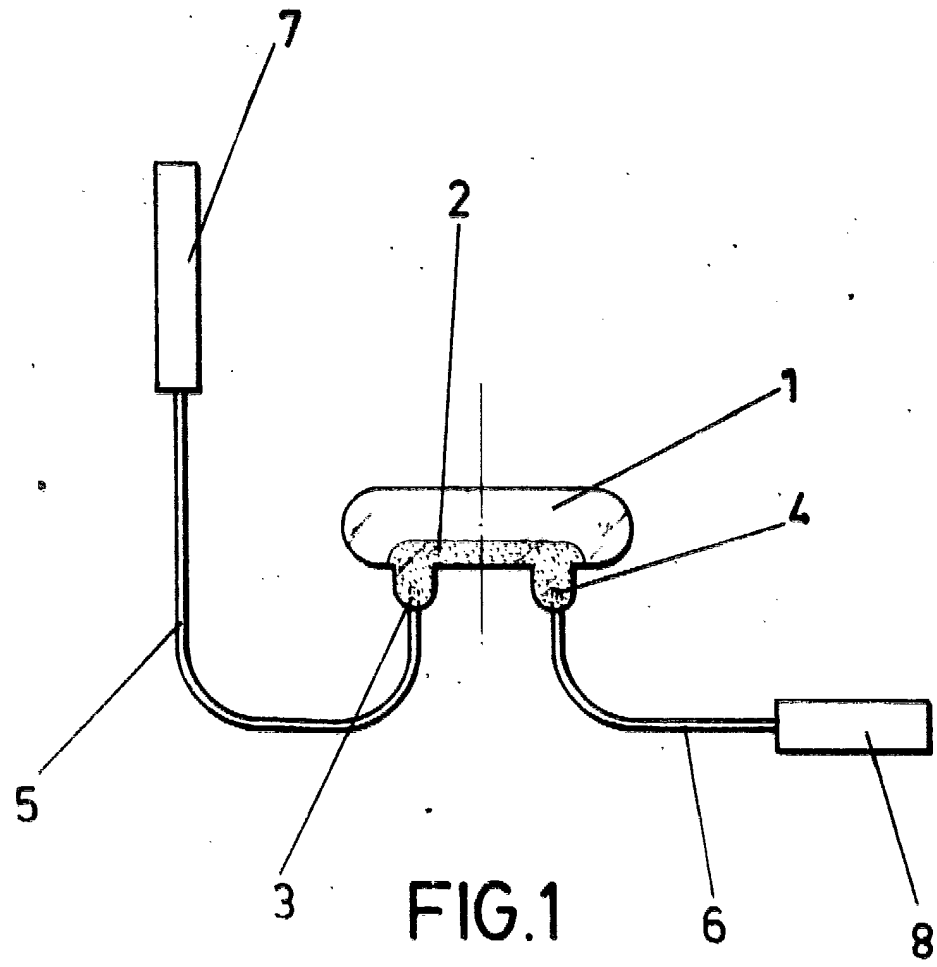


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Abril de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

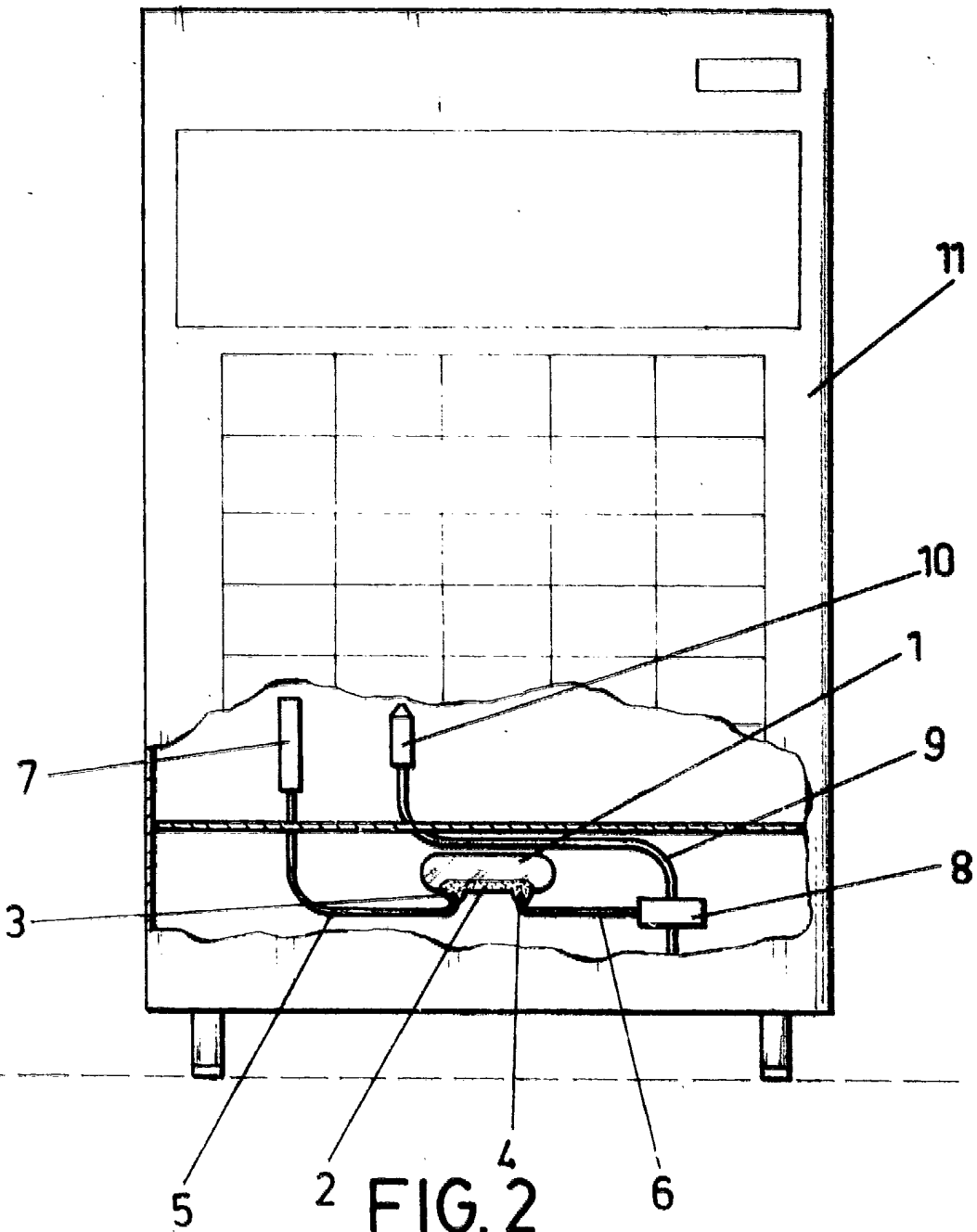


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de abril de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

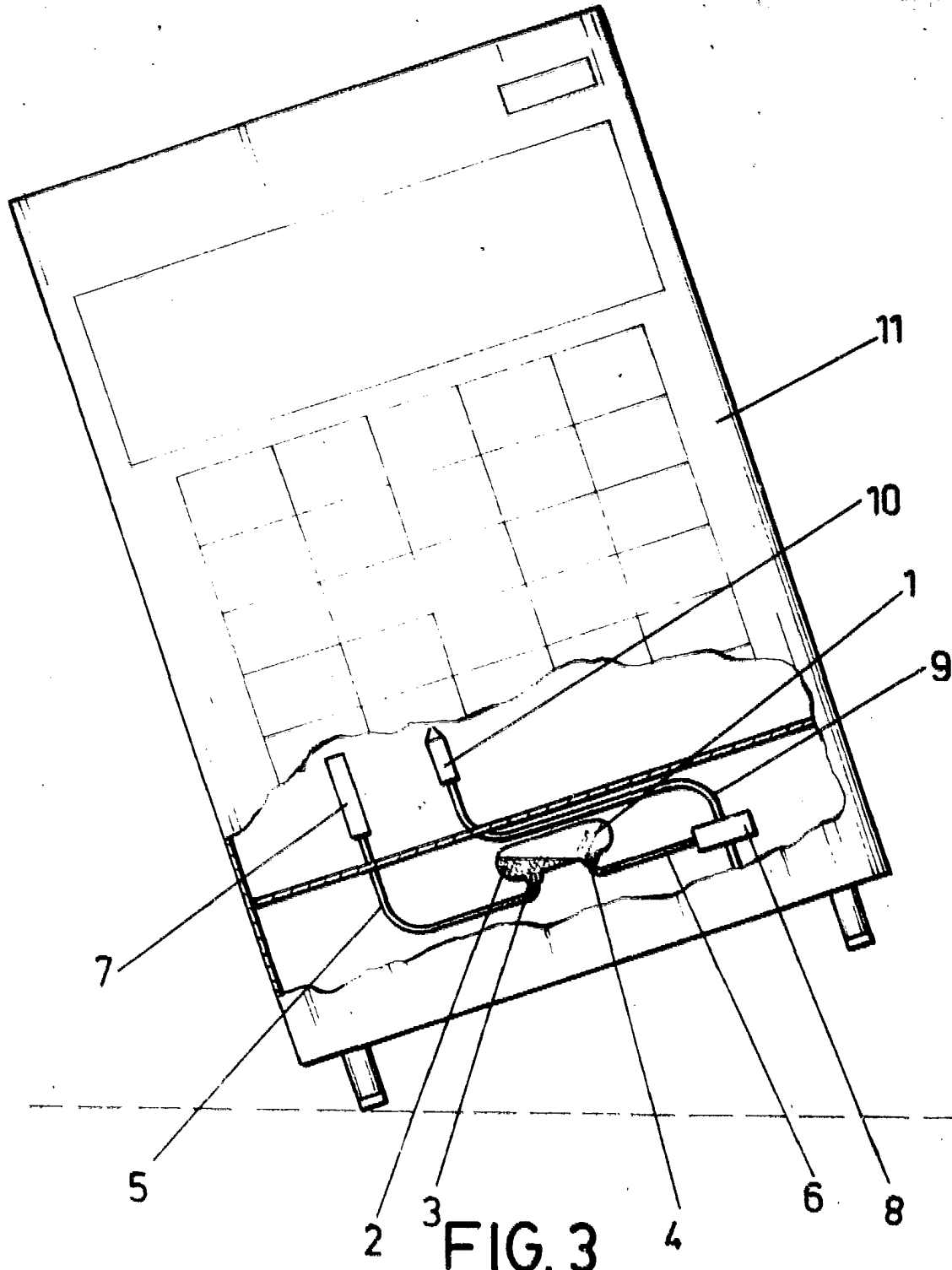


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Abril

de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.